



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFIC O:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica correspondiente al período comprendido entre abril de 2023 y marzo de 2024, a la Agencia Irlandesa de Medicamentos con referencia a la aplicación informática CESP (Common European Submission Portal), por importe de 31.500 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE SANIDAD

REF.:

REF.C.M.:

DENOMINACIÓN

Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica correspondiente al período comprendido entre abril de 2023 y marzo de 2024, a la Agencia Irlandesa de Medicamentos con referencia a la aplicación informática CESP (Common European Submission Portal), por importe de 31.500 euros.

PROPUESTA

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Sanidad,

ACUERDA

Autorizar el pago de una contribución económica a la Agencia Irlandesa de Medicamentos con referencia a la aplicación informática CESP (Common European Submission Portal), para el período comprendido entre abril de 2023 y marzo de 2024, por importe de 31.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313A.495.

Elévese al Consejo de Ministros
Madrid,
EL MINISTRO DE SANIDAD

Fdo.: José Manuel Miñones Conde

CSV : GEN-38be-08f3-5649-4c19-c574-0ec1-b0a7-1f1b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 18/07/2023 15:30 | Certifica | Sello de Tiempo: 18/07/2023 15:31





EXPOSICIÓN

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) hace uso en su actividad diaria del Common European Submission Portal (CESP) que actúa como punto de entrada para que la documentación llegue a los Estados miembros de forma simultánea. Esta aplicación simplifica enormemente el trabajo de los titulares de la autorización de comercialización al no tener que realizar un envío por cada estado miembro (en ocasiones, los 27 Estados miembros). El pago de una cuota anual desde la AEMPS a la HPRA permite agilizar el envío y recepción de documentación de los procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado de autorización de medicamentos, con claros beneficios para la industria farmacéutica española y la AEMPS.

La contribución que corresponde a España para el período comprendido entre abril de 2023 y marzo de 2024, asciende a 31.500 euros. Esta contribución se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 26.301.313.A.495 de los presupuestos de la AEMPS para el año 2023.

De acuerdo con la normativa vigente sobre pago de contribuciones económicas a organismos y programas internacionales (Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales) el abono de aquella debe ser autorizado por el Consejo de Ministros.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa.
- Informes de la SGT del Ministerio de Hacienda.
- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional.
- Informe del Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.
- Documento de retención de crédito.
- Factura del organismo.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

José Ignacio Contreras Fernández

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid,
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

María Jesús Lamas Díaz

